

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales

La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con modalidad de enseñanza presencial.

En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.

1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud se creó en el año 2008 en el ámbito de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.

Cabe mencionar que, a partir de un convenio con Galeno firmado en 2011, en 2016 se abrió la inscripción de una cohorte a término becada para la realización del segundo ciclo de la carrera en la extensión áulica UCES Olivos destinada exclusivamente al personal de Enfermería del Sanatorio La Trinidad San Isidro. En esta modalidad, en 2016 iniciaron su formación 13 estudiantes, de los cuales al momento de realizar la visita sólo 7 continuaban cursando. Se informa que en diciembre de 2017 finalizan las actividades de la carrera en esta extensión áulica, sin embargo, no se presenta documentación formal que dé cuenta del cese de dictado en la fecha prevista y de la modalidad a implementar en caso de que algún estudiante no complete su formación en los plazos previstos, lo que resulta necesario.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Medicina (acreditada por Resolución CONEAU N° 751/10), Licenciatura en Administración de Servicios de Salud, Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría y Licenciatura en Nutrición.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Cirugía de la Mano (acreditada por Resolución CONEAU N° 735/15), Especialización en Inmunología Clínica (acreditada por Resolución CONEAU N° 784/10) y Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar (acreditada por Resolución CONEAU RS-2017-26029592-APN-CONEAU#ME).

La cantidad total de alumnos de la carrera durante el año 2016 fue de 70. Cabe indicar que no se registró el número de estudiantes de las restantes carreras de grado de la Facultad por lo que no se dispone del total de alumnos de la unidad académica. Se realiza un requerimiento.

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Reglamento de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobado por Resolución Rectoral N° 15/15 y son de conocimiento público. La misión de la carrera es formar profesionales de Enfermería de excelencia, responsables, solidarios y autónomos, con compromiso de liderazgo intelectual, ético y social en la tarea profesional del arte de cuidar. Los propósitos de la carrera consideran las necesidades de salud y la organización del sistema local, regional y nacional.

De acuerdo con la información disponible, la carrera no posee planes formalizados de expansión y mantenimiento de la infraestructura. Si bien durante la visita se constató la adecuación de la planta física y del equipamiento disponible, resulta necesario que se planifiquen acciones de mantenimiento, por lo que se realiza un requerimiento.

La institución cuenta con políticas de investigación definidas en el Reglamento del Departamento de Investigación (aprobado por Resolución Rectoral N° 1/13), el Reglamento de los Institutos de Investigación y Posgrado (aprobado por Resolución Rectoral N° 11/13) y el Reglamento del Comité Institucional de Evaluación y Categorización del Docente Investigador en Salud (aprobado por Resolución Rectoral N° 6/17). Por Resolución Rectoral N° 1/16 se designó al Coordinador de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La participación de alumnos en estas actividades está prevista desde el Reglamento del Departamento que contempla su inclusión como asistentes de investigación. Su participación se rige por el Reglamento de Ayudantes Alumnos que fue aprobado por Resolución Decanal N° 9/16 y contempla su participación en actividades de docencia, investigación y extensión universitarias.

En la actualidad, la institución tiene 4 proyectos de investigación vigentes vinculados con temáticas de la carrera que se iniciaron en mayo de 2017 y tienen duración anual. En los proyectos de investigación participan 4 (10%) docentes y 1 alumno de la carrera. Uno de los proyectos es unipersonal y los tres restantes son desarrollados por grupos de 2 docentes (uno de los docentes está en los 3 proyectos y otro en 2). Si bien ninguno consigna resultados, esto se relaciona con su reciente puesta en marcha y durante la visita se pudieron apreciar avances en el desarrollo de los proyectos

así como también presentación en encuentros científicos.

Los docentes que participan en estas actividades tienen una dedicación total inferior a las 11 horas semanales y, dentro de esas horas, dos docentes informan que dedican 8 horas exclusivamente a investigación, otro informa 4 horas y el restante no informa horas destinadas a estas tareas. En cuanto a su formación, 1 es magister, 1 es especialista, 1 fue registrado erróneamente como doctor pero es especialista y uno tiene formación de grado.

A partir de lo expuesto se considera que los marcos normativos reglamentan con precisión las funciones del Departamento de Investigación y de los Institutos de Investigación y Posgrado, por lo que se considera que las políticas definidas institucionalmente y la estructura organizativa brindan un marco adecuado al desarrollo de las actividades de investigación. Se observa que el desarrollo de estas actividades en el marco de la carrera es incipiente en tanto todos los proyectos comenzaron en mayo de 2017. Los proyectos vigentes abordan temáticas apropiadas y afines al campo disciplinar, educativo y de gestión y cuentan con financiamiento de la institución. No obstante, en vistas del inicio reciente de las actividades se considera necesario la definición de líneas prioritarias en coherencia con los propósitos de la carrera que permitan enmarcar el área a futuro y potencien la formación de recursos humanos en núcleos temáticos. Además, la cantidad de docentes participantes se considera insuficiente y los docentes investigadores no cuentan con dedicaciones adecuadas para el desarrollo de las actividades, considerando que varios participan en más de un proyecto. Si bien está prevista la inclusión de estudiantes en este tipo de actividades, dado que solo participa un estudiante en los proyectos en desarrollo, se recomienda fortalecer los estímulos para su participación.

En la Autoevaluación se presenta un plan de mejoras, a desarrollar entre 2018 y 2020, para elaborar e implementar estrategias de promoción de la investigación a partir de la identificación de una falta de experiencia en publicaciones científicas. En el primer semestre de cada año se prevé la presentación y aprobación de nuevos proyectos; en el segundo semestre de 2018 la presentación de resultados en reuniones científicas y en el segundo semestre de 2019 en revistas científicas. Se prevé financiar el plan con fondos propios por un monto total de \$663.000. Se observa que el plan presentado carece de detalles necesarios y su objetivo no se ajusta directamente a los déficits detectados, por lo que se realiza un requerimiento.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución cuenta con un “Marco General y Protocolos para la Presentación de

Proyectos de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud” (aprobado por Resolución Decanal N° 5/16) y por Resolución Rectoral N° 5/17 designó al Coordinador de Extensión, Graduados y Estudios de Posgrado de la Facultad. La participación de alumnos en estas actividades se promueve a través del Reglamento de Ayudantes Alumnos ya mencionado.

En el Instructivo CONEAU Global la institución presenta 3 fichas de actividades de vinculación, de las cuales solo 1 se encuentra vigente: UCES saludable al servicio de la comunidad - Fase 2, que se extiende por dos meses y en la que participan 2 docentes. En cuanto a las dedicaciones, uno tiene una dedicación total de 11 horas y el otro tiene 7 horas (uno con 4 horas específicas para actividades de extensión y el otro, ninguna). Las otras dos actividades se denominaron Promoción de la Hemodonación - Fase 1 y UCES saludable al servicio de la comunidad - Fase 1 y se desarrollaron en 2016 (durante 3 meses la primera y 15 días la segunda). Durante la visita se informó que la actividad Promoción de la Hemodonación actualmente se encuentra desarrollando su Fase 2, lo que resulta necesario que se registre en el Instructivo CONEAU Global.

A partir del análisis de la información presentada se observa que la institución cuenta con un marco normativo para el desarrollo de las actividades de vinculación con el medio. En este marco se observa que las actividades que se desarrollaron en temáticas afines a la carrera resultan adecuadas en tanto se asocian a dar respuestas a las necesidades y expectativas de salud de las personas, familias, grupos y comunidad en coherencia con lo planteado en la currícula. No obstante, en tanto las actividades tienen una duración acotada, resultan insuficientes en cantidad y tienen una escasa participación del cuerpo académico. Además, los docentes que participan no cuentan con dedicaciones suficientes para su desarrollo. Respecto a la participación de estudiantes se recomienda reforzar los mecanismos existentes a fin de fomentar su integración en estas actividades.

En su Autoevaluación la institución identifica la necesidad de continuar incentivando a los docentes para presentar e implementar proyectos de vinculación que involucren una mayor cantidad de docentes y alumnos. Para ello, presenta un plan de mejoras, a desarrollar entre 2018 y 2020, con el objetivo de fortalecer la vinculación con el medio para interactuar y transferir conocimientos. Las actividades previstas son: convocatorias cuatrimestrales para la presentación de proyectos de extensión, seguimiento y apoyo para los proyectos en marcha, evaluación de las actividades y comunicación de los resultados en las Jornadas de Investigación y Extensión de la Facultad. Se prevé financiar este plan con fondos propios por un monto total de \$136.000.

Se observa que el objetivo y orientación de las actividades son correctos pero no se distribuyeron las actividades en un cronograma. Por lo tanto, resulta necesario que se especifique la cantidad de actividades que se prevé desarrollar en cada año, sus áreas temáticas así como también la cantidad de docentes que participará y las dedicaciones que se les otorgará a fin de poder evaluar su adecuación en función del déficit detectado. Por lo expuesto, se realiza un requerimiento.

La institución presenta 6 convenios de cooperación interinstitucional con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la Clínica Adventista Belgrano, con el Sanatorio Mater Dei, con la Universidad de Castilla La Mancha de España, con Galeno Argentina y con la empresa Marketing & Research S.A. Estos convenios tienen como objetivos la colaboración y cooperación entre las instituciones, el acceso a espacios para la realización de prácticas y el otorgamiento de becas. En el apartado de infraestructura se analizan los ámbitos de práctica disponibles a partir de los convenios mencionados.

Por último, la institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en aspectos pedagógicos. Existe un Programa de Capacitación Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud aprobado por Resolución Decanal N° 9/16 que se focaliza en la formación en aspectos pedagógicos y establece que los docentes deben realizar 50 horas de capacitación pedagógica cada 3 años. Además, en 2016 se ofreció a los docentes un Taller de Reanimación Cardiopulmonar (4 participantes), se dictó la Diplomatura en Docencia Superior en Ciencias de la Salud (7 participantes) y para agosto de 2017 se prevé el dictado de un taller de programas de asignaturas. En la visita los docentes hicieron referencia a su participación en cursos y talleres sobre temas como el diseño de evaluaciones clínicas objetivas estructuradas (ECO-E).

Además, recientemente se aprobó el otorgamiento de becas de posgrado a 5 docentes de la carrera para el cursado de la Maestría en Gestión de Educación Superior, el Doctorado en Salud Pública y la Maestría en Administración de Servicios de Salud (Resolución de la Secretaría de Posgrado N° 14/17). Cabe mencionar que los 5 docentes son Licenciados en Enfermería.

Durante la visita se constató que los docentes conocen y utilizan las opciones de capacitación y perfeccionamiento que brinda la institución, tanto en aspectos pedagógicos como técnico disciplinares. Se concluye que las políticas de actualización y perfeccionamiento docente resultan adecuadas tanto en lo que respecta al programa de

becas para la realización de carreras de posgrado así como también la oferta de cursos de perfeccionamiento gratuita para los docentes.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Coordinador de Asuntos Académicos, un Coordinador de Investigación, un Coordinador de Extensión, Graduados y de Estudios de Posgrado, un Coordinador de Autoevaluación y Acreditación y los Directores y Coordinadores Académicos de cada carrera.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por la Directora de Carrera, quien tiene formación de Licenciada en Enfermería y Magister en Administración de Sistemas y Servicios de Salud. Además, se desempeña como Coordinadora de Asuntos Académicos de la Facultad e integra el plantel docente de Taller de Investigación en Enfermería, Gestión de los Servicios de la Enfermería II y una asignatura optativa. En el Instructivo CONEAU Global se la vinculó con una dedicación total anual de 11 horas destinadas a tareas de docencia e investigación y no se registraron horas para gestión. No obstante, en el punto 5 de su curriculum (“Gestión Académica”) se informan 10 horas para gestión de la carrera y 25 para el cargo a nivel de la unidad académica. Se considera que su formación es adecuada ya que posee antecedentes académicos y profesionales acordes al cargo. Respecto a su dedicación, las inconsistencias referidas no posibilitan completar la evaluación; no obstante, vale indicar que 10 horas se consideran insuficientes para las funciones de dirección de la carrera. Se realiza un requerimiento al respecto. Se concluye que, con la salvedad de la dedicación de la Directora de Carrera que presenta inconsistencias, la estructura organizativa y de conducción de la unidad académica permiten llevar a cabo en forma adecuada las políticas institucionales.

Además, existe la Comisión de Evaluación Curricular que desarrolla mecanismos de gestión académica para el diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. Por Resolución Rectoral N° 19/15 se aprobó sus integrantes y, de acuerdo con el Reglamento de la Facultad de Ciencias de la Salud (aprobado por Resolución Rectoral N° 15/15), sus funciones son: evaluar en forma continua los contenidos de la currícula y su integración horizontal y vertical; proponer al Decano los cambios necesarios para la evaluación de la currícula y elaborar un informe de evaluación curricular. Se encuentra conformada por el Coordinador de Asuntos Académicos, el Director de la Carrera, un Profesor Titular de cada ciclo de la carrera, un integrante del Departamento de Capacitación Docente de la Universidad y un graduado o alumno regular del último año de la carrera.

Se concluye que las instancias responsables del diseño y seguimiento del plan de estudios son adecuadas, ya que se ajustan a las políticas institucionales vigentes. Asimismo, resultan efectivas en la medida que garantizan el cumplimiento de aspectos relacionados con el desarrollo y diseño curricular.

El personal administrativo de la unidad académica está integrado por 4 agentes que se ocupan de colaborar con la gestión académica de los directores de carrera, el Decano y la Coordinación de Asuntos Académicos. Cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan y resultan suficientes en cantidad para las necesidades de la carrera. La institución refiere que el resto de las actividades de apoyo se encuentran centralizadas: bedelía, sistemas de información, departamento de alumnos, tesorería, recursos humanos, mantenimiento, limpieza. El personal de apoyo recibe capacitación adecuada, consistente en cursos relacionados con sus funciones.

Se concluye que los servicios que constituyen la estructura de apoyo son suficientes en cantidad y apropiados en relación a las funciones que cumplen, lo cual permite implementar correctamente las actividades académicas.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tal como el SIGEFA que centraliza los distintos sistemas que se utilizan en cada área: SUICO, SALARY, PERGAMO, DPP, PAGOS, WEB y ELEARNING. Se verifica el correcto resguardo de las actas de examen, tanto en soporte digital como en formato papel en tomos encuadernados y foliados.

2. Plan de estudios y formación

En la Autoevaluación la institución informa que la carrera tiene dos planes de estudio vigentes: el Plan 2009 y el Plan 2017. El Plan 2009 fue aprobado por Resolución Rectoral N° 6/08 y comenzó a dictarse en el año 2009. Este plan tiene una carga horaria total de 3720 horas y se desarrolla en 5 años. El Plan 2017 fue aprobado por Resolución Rectoral N° 1/17 y comenzó a dictarse en el año 2017. Este plan tiene una carga horaria total de 3339 horas y se desarrolla en 4 años.

No obstante, durante la visita se informó y se verificó que por decisión institucional todos los alumnos que originalmente se habían inscripto en el Plan 2009 fueron migrados al Plan 2017 a través de un esquema de transición que fue aprobado por Resolución Rectoral N° 2/17. Cabe señalar que esto también se aplicó con los alumnos que cursan en la extensión áulica UCES Olivos. En este sentido, el único plan vigente es el Plan 2017 por lo que es necesario que se corrija el registro de alumnos en el Instructivo CONEAU

Global según esta disposición. Se realiza un requerimiento al respecto.

El plan de transición se orienta a subsanar los déficits del Plan 2009. A partir del análisis de la Resolución Rectoral N° 6/08, se detectan que en el Plan 2009 faltan los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15, que se detallan a continuación. En el Ciclo I, de la subárea Enfermería Materno Infantil faltan los contenidos de trabajo multiprofesional e intersectorial; trabajo en grupos comunitarios; mortalidad materna, sus determinantes sociales, económicos, políticos, culturales y sanitarios; el cuidado del recién nacido prematuro; dimensiones psicosociales de la mujer, embarazo, parto y puerperio; promoción de la estimulación temprana y desarrollo psicoafectivo de los niños. De la subárea Sociología faltan la salud como cuestión pública; las relaciones entre el Estado y del sistema de salud en los distintos momentos históricos; las condiciones de vida como determinantes sociales de la salud; distintos abordajes del concepto de salud; la salud como derecho; el proceso de trabajo en salud y en particular de enfermería como práctica social. De la subárea Ética y Deontología Profesional faltan el trasplante de órganos; acción humana responsable- autonomía; niveles de juicio moral. Además, faltan los contenidos de las subáreas Filosofía y Antropología. En el Ciclo II, faltan los contenidos de la subárea Enfermería Comunitaria. De Enfermería en Cuidados Críticos faltan el cuidado al paciente crítico pediátrico; el significado de la hospitalización para el paciente crítico y su familia; participación de la familia del paciente en el cuidado; atención de enfermería de las necesidades psicosociales del paciente y familia ante el dolor y la muerte; cuidados de los aspectos psicosociales de la salud de las enfermeras que desarrollan su práctica profesional en las unidades de cuidados críticos. De la subárea Gestión de los servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios faltan gestión de cuidados en la red pública en los servicios de salud; aspectos ético legales de la gestión de los servicios de salud; sistemas locales de salud; asesoría, concepto; herramientas asesoría del cuidado de la salud a nivel individual, familiar, en las comunidades, organizaciones populares y en niveles institucionales y gubernamentales. También faltan los contenidos de las subáreas Taller de Investigación en Enfermería, Educación en Enfermería, Filosofía y no se incluye Práctica Integrada al finalizar el segundo ciclo.

El plan de transición aprobado incluye un esquema de equivalencias para acreditar las asignaturas con los mismos contenidos que los alumnos ya hayan aprobado y el cursado de actividades complementarias para abordar los contenidos curriculares básicos no contemplados en las asignaturas del Plan 2009. Además, para acreditar las asignaturas

del Ciclo I todos los estudiantes deberán aprobar el Examen Integrador del Ciclo I que se introdujo en el Plan 2017. Las asignaturas que los alumnos aun no hayan aprobado deberán realizarlas según lo establecido en el Plan 2017.

Las actividades complementarias incluyen horas teóricas y horas prácticas y son: Antropología y Modelos de Salud; Enfermería Materno infantil; Epistemología; Enfermería Obstétrica; Sociología Aplicada a la Enfermería I y II; Bioética y Desarrollo Profesional I y II; Gestión de los Servicios de Enfermería I y II; Enfermería en Cuidados Críticos I y II; Enfermería Comunitaria II; Filosofía; Educación en Enfermería; Taller de Investigación y Prácticas Integradas II. Si bien durante la visita se tuvo acceso a las planificaciones de estos seminarios, resulta necesario que se presenten en el Instructivo CONEAU Global a fin de analizar los contenidos incluidos en cada uno de ellos y completar la evaluación del plan de transición.

El Plan 2017 se estructura en dos ciclos: el primero, de dos años y medio de duración que comprende 25 asignaturas, y el segundo, de un año y medio de duración con 15 asignaturas. Al finalizar el primer ciclo se otorga el título intermedio de Enfermero Universitario. A su vez, las asignaturas se organizan en tres áreas: profesional, biológica y socio humanística. La normativa que aprueba el plan contiene fundamentación, fines y propósitos, perfil del egresado, requisitos de ingreso, organización del plan de estudios, malla curricular, contenidos mínimos, normas de regularidad, sistema de evaluación y condiciones de egreso.

De acuerdo con el análisis realizado, este plan incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en la Resolución Ministerial N° 2721/15 con un tratamiento adecuado. Asimismo, el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. El perfil del graduado que forma la carrera cumple con el descripto en la Resolución Ministerial.

Entre las actividades de enseñanza previstas se incluyen clases expositivas, clases dialogadas, discusión dirigida en grupos, realización de trabajos prácticos, análisis de casos clínicos, casos prácticos de actualidad, actividades en gabinete de simulación y las prácticas pre-profesionales en campo.

La carga horaria del Plan 2017 se muestra en el siguiente cuadro:

	Resolución ME N° 2721/15	Plan de
--	-----------------------------	---------

Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	estudios 2017
I	Profesional	Enfermería Básica	170	410
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	0
		Enfermería en Salud Mental	100	100
		Enfermería Materno Infantil	220	220
		Enfermería del niño y el adolescente	130	130
		Enfermería Comunitaria	100	110
		Investigación en Enfermería	50	50
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	50
		Práctica Integrada	100	100
	Total del área		1140	1170
	Biológica	Ciencias Biológicas	120	160
		Microbiología y Parasitología	55	60
		Nutrición y Dietoterapia	55	55
		Farmacología	55	60
	Total del área		285	335
	Socio- humanística	Antropología	65	65
		Sociología	60	60
		Psicología	65	65
		Filosofía	60	60
		Ética y Deontología	65	65

	Epidemiología	65	65
Total del área		380	380
Electivas	95		96
Subtotal I		1900	1981

			Resolución ME 2721/15	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
II	Profesional	Enfermería Comunitaria	150	150
		Enfermería en Cuidados Críticos	250	260
		Investigación en Enfermería	100	100
		Taller de Investigación en Enfermería	180	180
		Educación en Enfermería	60	60
		Gestión de los Servicios de enfermería hospitalarios y comunitarios	200	200
		Práctica Integrada	100	100
	Total del área		1040	1050
	Socio- humanística	Sociología	90	90
		Ética y Deontología Profesional	90	90
		Filosofía	80	80
	Total del área		260	260
	Subtotal II		1300	1310
Carga mínima total		3200	3291	

La carga horaria del Plan 2017 se completa con 48 horas de Inglés Técnico en el segundo ciclo, con lo que se alcanzan las 3339 totales del plan. Cabe indicar que de acuerdo con lo registrado en el Instructivo CONEAU Global, el Plan 2017 no destina horas al tratamiento de los contenidos de la subárea Enfermería del Adulto y del Anciano del Ciclo I. No obstante, del análisis de la normativa y los programas analíticos se observa que estos contenidos se encuentran incluidos en las asignaturas Formación y Práctica Profesional I y II (de 120 horas cada una) que fueron vinculadas erróneamente a la Subárea Enfermería Básica. Resulta necesario que se corrija el registro referido en el Instructivo CONEAU Global y que se asegure el cumplimiento de las cargas horarias exigidas.

Por otra parte, como se plasma en el cuadro precedente, el Plan 2017 incluye 96 horas de asignaturas optativas en el primer ciclo (dos en 1º año y una en 3º año). La oferta de actividades electivas informada en el Instructivo CONEAU Global incluye: Bioética, Humanismo Médico; Ceremonial y Protocolo; Construcción de la Imagen Social de la Enfermería; Costos en Salud; Liderazgo y Coaching; Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Sexualidad Humana; Taller de Habilidades Comunicacionales; y Taller de Técnicas de Negociación. Cabe mencionar que la normativa indica que estas materias electivas forman parte de la oferta de la Facultad y corresponden a las áreas socio-humanística y profesional.

Los contenidos curriculares básicos están organizados en materias, contemplados en los programas analíticos de las asignaturas y distribuidos adecuadamente en una secuencia de tiempo en niveles, ciclos y/o áreas.

Los programas analíticos de cada asignatura definen de manera explícita su fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica, carga horaria, formas de evaluación, requisitos de aprobación y bibliografía. Los problemas de salud-enfermedad prevalentes en la comunidad y las estrategias de Atención Primaria están incluidos en los programas.

El Plan contempla 1411 horas destinadas a la formación teórica en el Ciclo I y 910 en el Ciclo II lo que cumple con lo exigido por la Resolución Ministerial.

El Plan 2017 incluye las prácticas pre profesionales específicas que se desarrollan en centros de atención médica, servicios hospitalarios, otros servicios asistenciales o comunitarios y consisten en una práctica supervisada que se desarrolla desde primer año y conforma un espacio extra áulico que prevé la articulación e integración progresiva de los

contenidos teóricos desarrollados en las asignaturas del núcleo profesional de ambos ciclos. La carga horaria de estas actividades es de 770 horas más 200 horas de práctica integrada al finalizar cada ciclo, lo que cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial.

Cabe señalar que en los programas analíticos de las asignaturas que incluyen las prácticas pre profesionales se encuentra un detalle de las actividades esperadas y, en algunos casos, también se expresan objetivos referidos a las instancias de formación práctica. La planificación y programación de actividades pre profesionales de las distintas subáreas es adecuada por cuanto las instituciones seleccionadas ofrecen un marco apropiado pero en la visita se detecta predominio de la observación como actividad sustancial incluyendo higiene y confort, control de signos vitales y adecuación de la unidad de paciente. La falta de oportunidad y/o autorización para concretar técnicas y procedimientos genera dificultades para adquirir habilidades para la implementación de técnicas invasivas y/o de cierta complejidad. Es decir, que se encuentra una discrepancia entre lo planificado y lo que efectivamente se lleva a cabo en los centros de atención.

Además, en el caso de las prácticas de la subárea Enfermería Comunitaria, si bien la carrera desarrolla actividades relacionadas en ámbitos de primer nivel de atención, se observa que en el primer ciclo faltan prácticas en las que se caracterice la situación de salud de la comunidad, se analicen las necesidades de la comunidad, se prioricen sus problemas de salud y se aplique el proceso de atención de Enfermería familiar y/o comunitario para el desarrollo de actividades de promoción y prevención. No se verifica la realización de inmunizaciones, análisis de situación de un área de cobertura, reconocimiento del área geográfica, visita domiciliaria, atención de enfermería a la comunidad a su cargo, cuidados de Enfermería en atención de problemas prevalentes sociales y enfermedades crónicas. En el segundo ciclo falta el desarrollo de acciones de atención integral a las familias en el centro de salud y en el domicilio en coordinación con el equipo de salud y las organizaciones comunitarias; monitoreo de acciones y proyectos de salud comunitaria; diseño, ejecución y evaluación de estrategias de capacitación permanente destinadas al personal de enfermería y a organizaciones de la comunidad y evaluación del impacto de la atención de enfermería de la comunidad.

Con respecto a la supervisión de las prácticas, durante la visita se observó que la carrera cuenta con una relación adecuada entre la cantidad de docentes y estudiantes, pero los estudiantes se distribuyen en sectores dispersos de los centros de práctica haciendo imposible el acompañamiento docente en todo momento. Por ello, parte de la supervisión

es realizada por personal que no es docente de la carrera y que se desempeña como enfermero en los distintos centros de prácticas. Resulta necesario que se ajuste la organización de las prácticas para asegurar una correcta supervisión por parte del personal docente o de personal vinculado con la carrera.

Por lo expuesto, resulta necesario que se ajusten las prácticas de Enfermería Comunitaria según lo analizado, se asegure un esquema de supervisión adecuado para todas las prácticas pre profesionales y se garantice la realización de las prácticas previstas para cada asignatura. Además, se requiere que en los programas analíticos de las asignaturas que desarrollan prácticas pre profesionales se describan los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, los objetivos y competencias mínimas que se deben adquirir en cada rotación, las actividades a realizar, la organización de la práctica, la metodología de evaluación y los instrumentos a utilizar, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollarán.

El Plan 2017 incluye una práctica integrada al finalizar cada uno de los ciclos: Práctica Integrada I y Práctica Integrada II, con 100 horas cada una de carácter netamente práctico. Del análisis de los programas analíticos disponibles y de las planificaciones a las que se accedió durante la visita, se constata que la Práctica Integrada I contempla la asistencia a ámbitos hospitalarios con un total de 100 horas. Se programan actividades durante tres semanas en las cuales el alumno tiene la experiencia de desempeñarse brindando atención integral a los pacientes internados en un turno completo de ocho horas de trabajo. Sin embargo, no queda claro cómo se integran los contenidos de la subárea de Enfermería Comunitaria en este espacio curricular. En el caso de la Práctica Integrada II, las actividades comprenden prácticas relacionadas a la articulación de gestión, docencia, enfermería comunitaria y cuidados clínicos. Sin embargo, el programa no incluye detalles acerca de las actividades u objetivos de la práctica en cada área referida sino expectativas de logro generales que resultan correctas. Por lo tanto, resulta necesario que se asegure la integración del área de Enfermería Comunitaria en la Práctica Integrada I y que en el programa de Práctica Integrada II se detallen las actividades previstas para cada subárea referida y, a su vez, se asegure la articulación de todas ellas. Se realiza un requerimiento al respecto.

La subárea Taller de Investigación en el Plan 2017 se desarrolla en el marco de Taller de Investigación en Enfermería (180 horas) e incluye la elaboración y presentación de un informe final. Durante la visita se revisaron trabajos correspondientes al Plan 2009 en los cuales se visualizó que resultan acordes a los objetivos propuestos.

Los sistemas de evaluación existentes son exámenes escritos con preguntas a desarrollar, preguntas de opción múltiple, orales, lectura reflexiva de artículos científicos o relacionados con el área de desarrollo disciplinar, estudios de casos, guías didácticas de orientación. Además, en las prácticas se utilizan como instrumentos de evaluación formativa las bitácoras, elaboración de portfolios y listas de cotejo.

Cabe mencionar que el Plan 2017 contempla la realización de un examen integrador al finalizar cada ciclo, con la modalidad de una evaluación clínica objetiva estructurada basada en competencias.

Los mecanismos de evaluación son conocidos por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. Durante la visita se constató que la evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos de aprendizaje definidos y con las metodologías de enseñanza implementadas.

3. Cuerpo académico

Los mecanismos de acceso, permanencia, promoción y evaluación de desempeño del cuerpo académico se encuentran establecidos en el Reglamento de la Facultad de Ciencias de la Salud que fue aprobado por Resolución Rectoral N° 15/15. Allí se estipulan los cargos docentes, sus derechos, obligaciones y funciones, los modos de designación, la evaluación de la tarea docente y el régimen de promoción. La evaluación para el ingreso como docente incluye el análisis de los antecedentes, una entrevista personal y el desarrollo de una microclase a modo de prueba de oposición ante la comisión evaluadora que se compone de una autoridad de la carrera, una autoridad de la Facultad y un profesional externo. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 39 docentes que cubren 83 cargos. Vale señalar que en el Instructivo CONEAU Global no se informa el equipo docente de las siguientes asignaturas: Gestión de los Servicios de la Enfermería I, Enfermería del Niño y del Adolescente, Enfermería en Salud Mental. La institución presenta un plan de mejoras para convocar a concurso para la selección de docentes para Enfermería en Salud Mental que se dictará en 2018. El plan ha previsto alcanzar la designación de los docentes en septiembre de 2017. Resulta necesario que se informe el equipo docente de las asignaturas mencionadas a fin de poder evaluar su adecuación. Se realiza un requerimiento al respecto. A continuación se evalúa al plantel docente actualmente designado.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	12	0	0	0	0	12
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	24	0	0	0	0	24
Jefe de Trabajos Prácticos	3	0	0	0	0	3
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	39	0	0	0	0	39

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	19	0	0	0	0	19
Especialista	11	0	0	0	0	11
Magíster	3	1	0	0	0	4
Doctor	4	1	0	0	0	5
Total	37	2	0	0	0	39

Del cuadro precedente se desprende que el 100% de los docentes cuenta con dedicaciones menores a 20 horas y el 95% inferiores a 9 horas.

Se observa que dado el reducido número de alumnos de la carrera (en 2016, 11 en el primer ciclo y 59 en el segundo) la cantidad y dedicación de los docentes son suficientes para el proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando las actividades teórico - prácticas de la carrera. Sin embargo, no resultan adecuadas en tanto no contemplan un tiempo suficiente destinado a investigación, extensión y perfeccionamiento continuo. Durante la visita se hizo referencia al otorgamiento de horas específicas a los docentes que participan de actividades de investigación. Sin embargo, como ya se analizó previamente, las horas de los docentes investigadores resultan insuficientes.

En cuanto a la formación de los docentes, cabe mencionar que se detecta una docente que es profesora adjunta de Fundamentos de Enfermería y de Formación y Práctica Profesional I y II que cargó como formación de grado un título de Enfermera

Universitaria, lo que no es correcto y debe corregirse. En el caso que la docente no cuente con título de grado es necesario que se diseñe un plan de mejoras que asegure que alcance esta formación en el corto plazo.

Con respecto a la formación de posgrado, se observa que de los 5 doctores, 2 cargaron erróneamente su nivel máximo de formación dado que aún no tienen el título y consignan como año de obtención 2018 y los 3 restantes realizaron su formación de grado en Biología, Comunicación y Biotecnología. De los 4 docentes magíster, 3 tienen como formación de grado la Licenciatura en Enfermería y realizaron su posgrado en administración de servicios de enfermería, administración de sistemas y servicios de salud y gerenciamiento integral de servicios de enfermería. Entre los 11 docentes con título de especialistas, se observan 7 casos que la formación registrada no se corresponde con esa titulación (se registraron diplomaturas, profesorados o cursos de posgrado) y los 4 especialistas restantes realizaron su formación en Enfermería en Cuidados Críticos, Enfermería Neonatal, Epidemiología y Control de Infecciones y Oncología Clínica. Resulta necesario que se corrija el registro de la máxima formación alcanzada por los docentes o informe correctamente la carrera de posgrado realizada en los casos mencionados.

Existen 3 docentes categorizados, uno como Investigador Asistente en CONICET y categoría IV en el Programa de Incentivos, uno con categoría IV y uno con categoría V en el Programa de Incentivos.

Los integrantes del cuerpo académico participan de instancias de formación y actualización continua en lo disciplinar, técnico, científico y pedagógico, tal como se expresó previamente.

Se concluye que el cuerpo docente cuenta con formación, experiencia y conocimientos acreditados y existe adecuación entre el nivel y tipo de formación, trayectoria académica y tareas que desempeñan.

La participación de los docentes en la evaluación del currículo está contemplada dado que tres profesores titulares integran la Comisión de Evaluación Curricular.

En la extensión áulica UCES Olivos el plantel se conformó por 12 docentes en 2016 y por 20 docentes en 2017. Los profesionales involucrados son docentes de la Sede Central de la carrera, a excepción de una docente que enseña solo en UCES Olivos. Al momento de la visita se estaban dictando las últimas materias del segundo ciclo (Enfermería en Cuidados Críticos II, Educación en Enfermería y Taller de Investigación en Enfermería) y se preveía el inicio de la Práctica Integrada II. Estas actividades son

llevadas adelante por 7 docentes. Se considera que la composición del plantel es adecuada.

4. Alumnos y graduados

Las políticas de admisión, permanencia y egreso de los estudiantes están establecidas en el Reglamento de la Facultad de Ciencias de la Salud y especificadas por Resolución Decanal N° 3/16 y Resolución Rectoral N° 1/17. Estas incluyen una entrevista personal con la Dirección de la Carrera, realizar el curso de ingreso, que incluye contenidos de bioquímica, biología celular, biofísica y estrategias de aprendizaje y rendir un examen de ingreso de carácter diagnóstico. Se constata que no se realiza ningún tipo de discriminación en estos procesos.

Además, en la Resolución Rectoral N° 1/17 se establecen los requisitos de ingreso al Ciclo II de la carrera para aspirantes con título de Enfermero proveniente de otras instituciones. Se incluye una entrevista personal con la Dirección de la Carrera y se exige a los postulantes que rindan el Examen Integrador del Ciclo I para acreditar su formación teórico-práctica. Para la presentación a dicho examen la Universidad brinda un curso nivelador. Este mecanismo se considera adecuado en tanto asegura que aquellos estudiantes que ingresan al segundo ciclo con formación previa en otras instituciones deban acreditar los mismos conocimientos que los estudiantes de la Universidad.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	11	1	8
Alumnos	17	14	11
Egresados	1	0	0

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes por equivalencias	10	5	36
Alumnos	47	32	59
Egresados	6	3	0

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
-----	------	------	------

Ingresantes	21	6	44
Alumnos	64	46	70
Egresados	6	3	0

Cabe mencionar que se detectan inconsistencias en la información correspondiente a los graduados del segundo ciclo de la carrera, en tanto no coinciden los datos de graduados para el Ciclo II registrados en el cuadro 4.2.2 y los datos de graduados por cohorte del Ciclo II en el cuadro 4.5.1. Resulta necesario rectificar los valores registrados a fin de completar el análisis por lo que se realiza un requerimiento.

Se observa que la mayor cantidad de alumnos se concentra en el segundo ciclo y existe un bajo número de estudiantes durante el primer ciclo. Durante la visita se refirió que en 2017 ingresaron 6 alumnos al primer año de la carrera y en el segundo cuatrimestre solo continuaban cursando 2 alumnos. Las autoridades de la carrera atribuyeron esta baja cantidad de ingresantes al primer ciclo a la falta de difusión de la carrera. Además, la concentración de los estudiantes en el segundo ciclo responde a convenios con otras instituciones u organismos (con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires o con Galeno) a partir de los que se otorgan becas parciales o totales de los aranceles para esa instancia de la carrera. Igualmente se recomienda que se fortalezcan las estrategias de difusión a fin de incrementar la cantidad de ingresantes al primer año de la carrera.

En la Autoevaluación se indica que la carrera cuenta con la asistencia de la Unidad de Orientación Educativa de la Universidad que realiza reuniones con los alumnos para realizar el seguimiento de sus actividades académicas y reporta ante el Decano y a la Dirección de la Carrera. También ofrece talleres para los estudiantes para afrontar el estrés y de estrategias para preparar los exámenes finales y recuperatorios, así como metodologías de aprendizaje. Durante la visita se refirió que esta unidad realizó acciones tendientes a la evaluación del impacto del cambio de plan de estudios en los estudiantes así como orientación referida al desarrollo del plan de transición.

Asimismo, se refiere la existencia de un programa de becas institucional y en el Instructivo CONEAU Global se informa que, en 2017, 50 estudiantes cuentan con algún tipo de beca. Sin embargo, no se presenta una normativa al respecto que establezca los distintos tipos de becas, lo que resulta necesario.

En función de lo expuesto, se observa que existe compatibilidad entre los estudiantes admitidos y los recursos físicos, humanos y económicos asignados a la carrera que aseguran la formación de cada cohorte.

No obstante, si bien la carrera cuenta con medidas de apoyo y seguimiento de los estudiantes, no se verifica la existencia de un análisis sistemático acerca de la efectividad de los mecanismos existentes respecto a los niveles de permanencia y egreso de los estudiantes. En este sentido, se observa una deserción elevada en el primer ciclo. Según los datos disponibles, de los 11 alumnos que ingresaron en 2014 al primer ciclo, en 2016 continuaban cursando sólo 2 y 1 egresó (27% de retención); el único ingresante de 2015 dejó de cursar al año siguiente; y de los 7 ingresantes del año 2016 en 2017 continuaban 4 (57% de retención). Los valores del segundo ciclo y de graduación, como ya se indicó, deben corregirse por lo que no se puede completar la evaluación.

Se considera necesario que la institución implemente acciones de revisión de los mecanismos de seguimiento y formule estrategias para mejorar la permanencia de los estudiantes en la carrera.

Asimismo, desde la Coordinación de Extensión, Graduados y Estudios de Posgrado se desarrolla un programa de capacitación permanente para los graduados de la Facultad. Los egresados también pueden acceder a las diplomaturas en Docencia Superior en Ciencias de la Salud y en Enfermería Neonatal.

5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en un edificio propiedad de la Universidad en la calle Paraguay de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El inmueble dispone de 6 aulas para 30 personas, 2 aulas para 40 personas, 1 auditorio para 60 asistentes, espacios para profesores y oficinas destinadas a la gestión y administración académica.

La planta física es acorde con las características de los espacios curriculares previstos, el número de estudiantes y las metodologías didácticas empleadas. La infraestructura edilicia incluye oficinas y espacios para el normal desarrollo de las actividades de gestión, docencia, extensión e investigación programadas.

Las instalaciones cuentan con acceso a equipamiento informático, tanto en salas informáticas específicas como en equipos disponibles en la biblioteca.

Además, en el edificio donde se dicta la carrera existe un Laboratorio de Bioquímica y un Laboratorio de Simulación Clínica. Este último cuenta con 3 camillas, 2 camas ortopédicas y simuladores de baja tecnología (simuladores humanos de valoración, simuladores de habilidades clínicas y equipamiento para actividades procedimentales). Ambos laboratorios también son utilizados para la carrera de Medicina. Los espacios y el equipamiento de los laboratorios o centros de simulación resultan coherentes con las

necesidades de las prácticas simuladas de la carrera. Durante la visita se tuvo acceso al Reglamento de Simulación Clínica que establece las condiciones de uso para estudiantes y docentes, normas de seguridad, procedimientos para la solicitud y uso de los insumos y simuladores y se incluye un formulario de solicitud de uso del laboratorio. Se observa que estas pautas resultan correctas. Además, existe un responsable a cargo de la preparación del escenario de simulación con capacitación adecuada. Se concluye que la infraestructura y los recursos humanos disponibles son suficientes en cantidad y adecuados, lo que permite garantizar en forma efectiva el desarrollo de las actividades académicas.

Las prácticas pre profesionales se desarrollan en los siguientes centros de atención médica: Clínica Adventista Belgrano, Hospital Fernández, Hospital Ramos Mejía y Sanatorio Mater Dei.

Para el uso de estos centros, la institución presenta un convenio con la Clínica Adventista que autoriza el ingreso de alumnos y un convenio de colaboración con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA) que permite el ingreso a los centros de salud y hospitales de su dependencia. Durante la visita se pudo verificar la documentación para cada ingreso específico de los alumnos firmado por autoridades de la institución y del GCBA. También se presenta un convenio con el Sanatorio Mater Dei que carece de especificidad, aunque en la visita se tuvo acceso a dos actas acuerdo, firmadas en mayo y julio de 2017 que habilitan el ingreso para las prácticas de Enfermería Materno Infantil y Enfermería Obstétrica y a Gestión de los Servicios de Enfermería. También se accedió a un convenio vigente para la realización de prácticas en centros de atención primaria con el Ministerio de Salud del GCBA y a un acta acuerdo firmada en septiembre de 2017 con el Hospital Universitario Favalaro.

Por lo expuesto, si bien se constata que la carrera cuenta con convenios suficientes con instituciones de dependencia pública y privada garantizando la accesibilidad de los estudiantes a los distintos ámbitos de la práctica, resulta necesario que se carguen en el Instructivo CONEAU Global los convenios faltantes que fueron verificados durante la visita.

En la extensión áulica UCES Olivos, las prácticas pre profesionales se realizan en la Clínica San Fernando, con la que la institución celebró un convenio en julio de 2017. De acuerdo con la información disponible, las instalaciones son adecuadas para las actividades previstas.

En relación con el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene, la

institución presenta los siguientes certificados: Plancheta de Habilitación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (con fecha 3/07/2003) y Plan de Evacuación elaborado por un Ingeniero Laboral presentado ante el Gobierno de la Ciudad en 2016.

Además, existen normas de bioseguridad en relación con la exposición de los estudiantes y los docentes a riesgos infecciosos y ambientales, que fueron aprobadas por Resolución del Decano N° 11/16. También se aprobó un Protocolo de Emergencias Médicas por Resolución Rectoral N° 01/17.

Se concluye que la carrera cuenta con suficiente disponibilidad horaria, los ámbitos para la formación práctica son suficientes en cantidad y adecuados; las características de seguridad edilicia son apropiadas, el equipamiento y personal técnico es suficiente lo cual permite un correcto desarrollo de las actividades de la carrera.

La carrera utiliza la Biblioteca Federico Clérico que está ubicada en un edificio propiedad de la Universidad a 100 metros del citado previamente. Brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 9 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. La biblioteca dispone de 14 computadoras que posibilitan el acceso a redes de bases de datos, tales como Scielo, BVS, BVSPsi, RENICS y CLACSO.

Durante la visita se tomó conocimiento de las diversas acciones realizadas desde la dirección de la Biblioteca a fin de familiarizar al alumno con el uso de las posibilidades que ella brinda y capacitarlos en las búsquedas en redes de bases de datos.

El acervo bibliográfico disponible asciende a 1500 libros y 800 títulos digitalizados. De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible resulta insuficiente en cuanto en variedad de textos disponibles en todas las áreas para satisfacer las necesidades de los estudiantes y docentes. Se observa que muchos de los textos disponibles del área de la salud están más enfocados a la Medicina que a la especificidad de la carrera, principalmente en lo referido al área biológica y sociohumanística. Se realiza un requerimiento al respecto.

En la Autoevaluación se indica que se dispone la compra de nuevos títulos a solicitud de los docentes por medio de la Dirección de la Carrera. Durante la visita se tomó conocimiento de la Política de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca de Ciencias de la Salud para el período 2017-2019, aprobada por Resolución Decanal N° 02/17. Allí se indica que la adquisición se orienta a cubrir la bibliografía obligatoria de las carreras de grado y posgrado, asignando prioridades según los vacíos existentes en la colección y la cantidad de alumnos por materia y carrera; la selección será realizada por

los profesores y ratificada por los directores de carrera.

Se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera y el cumplimiento de su misión y objetivos.

De acuerdo con lo expuesto, el Comité de Pares formula los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Asegurar formalmente el cese de actividades de la carrera en la Extensión Áulica UCES Olivos y establecer los mecanismos a implementar con los estudiantes que no concluyan su formación en los plazos previstos.

Requerimiento 2: Diseñar y presentar un plan de desarrollo que contemple el mantenimiento y la expansión de la infraestructura.

Requerimiento 3: Definir líneas prioritarias de investigación propias de la carrera, incrementar la cantidad de docentes que participan en actividades de investigación y aumentar las dedicaciones asignadas a estas funciones.

Requerimiento 4: Incrementar las actividades de extensión de la carrera, incorporar a una mayor cantidad de docentes y aumentar las dedicaciones asignadas a estas funciones.

Requerimiento 5: Asegurar que la Directora de Carrera cuente con una dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones de gestión.

Requerimiento 6: Presentar el detalle de contenidos incluidos en los seminarios de transición para el pase de los estudiantes del Plan 2009 al Plan 2017 a fin de completar el análisis del plan de transición. Asegurar que los alumnos puedan recibir las mejoras introducidas en el nuevo plan.

Requerimiento 7: Incluir en los programas analíticos de las asignaturas que desarrollan prácticas pre profesionales los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, los objetivos y competencias mínimas que se deben adquirir en cada rotación, las actividades a realizar, la organización de la práctica, la metodología de evaluación y los instrumentos a utilizar, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollarán. Asegurar un esquema de supervisión adecuado para todas las prácticas, ajustar las correspondientes a la subárea de Enfermería Comunitaria de ambos ciclos y garantizar la realización de las prácticas previstas para cada asignatura de acuerdo con lo programado.

Requerimiento 8: En la Práctica Integrada I, asegurar la integración de los contenidos de enfermería comunitaria. En la Práctica Integrada II, detallar las actividades

previstas para el desarrollo de las prácticas en cada uno de los ámbitos previstos asegurando su correcta articulación.

Requerimiento 9: Informar el plantel docente designado para las asignaturas Gestión de los Servicios de la Enfermería I, Enfermería del Niño y del Adolescente y Enfermería en Salud Mental.

Requerimiento 10: Diseñar un plan de mejoras que asegure que todos los docentes cuenten con formación mínima de nivel de grado en un plazo razonable.

Requerimiento 11: Presentar la documentación correspondiente a los sistemas de becas para alumnos existentes.

Requerimiento 12: Implementar acciones de revisión de los mecanismos de seguimiento y formular estrategias para mejorar la permanencia de los estudiantes en la carrera. Requerimiento 13: Presentar los convenios existentes con el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la realización de prácticas de Atención Primaria de la Salud, con el Sanatorio Mater Dei y con el Hospital Universitario Fundación Favabro.

Requerimiento 14: Incorporar una mayor variedad de textos con enfoque específico de la disciplina en todas las áreas, contemplando especialmente los de las áreas biológica y sociohumanística.

Requerimiento 15: En el Instructivo CONEAU Global,

- registrar la cantidad de estudiantes de las restantes carreras de grado de la unidad académica;
- incorporar la ficha de la actividad de vinculación “Promoción de la Hemodonación – Fase 2”
- corregir la información sobre los planes de estudio vigentes y la distribución de alumnos por plan;
- corregir la asignación de horas de las asignaturas Formación y Práctica Profesional I y II de acuerdo con los contenidos que desarrollan;
- corregir en los curriculum docentes los registros de formación;
- corregir las inconsistencias referidas a la cantidad de graduados del Ciclo II de la carrera (cuadros 4.2.2 y 4.5.1).

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer los mecanismos de estímulo para la participación de estudiantes en actividades de investigación y de extensión a fin de incrementar su integración a

proyectos.

2. Reforzar las estrategias de difusión de la carrera con el objetivo de incrementar la cantidad de ingresantes.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales

Requerimiento 1: Asegurar formalmente el cese de actividades de la carrera en la Extensión Áulica UCES Olivos y establecer los mecanismos a implementar con los estudiantes que no concluyan su formación en los plazos previstos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta la Resolución Rectoral N° 01/17 que establece el cierre de la inscripción a la carrera en la Extensión Áulica UCES Olivos a partir del ciclo lectivo 2017 y la culminación de las actividades de los ingresantes 2016 en diciembre de 2017.

Como se mencionó en el Informe de Evaluación, todos los estudiantes de la Extensión Áulica Olivos fueron incluidos en el plan de transición y pasaron al Plan 2017. Los estudiantes que no concluyan su formación en los plazos previstos y deban continuar cursando en 2018 lo harán en la sede central.

Evaluación:

A partir de lo expuesto se concluye que existe un marco normativo que establece formalmente el cese de actividades en la Extensión Áulica, por lo que el déficit fue subsanado.

Requerimiento 2: Diseñar y presentar un plan de desarrollo que contemple el mantenimiento y la expansión de la infraestructura.

Descripción de la respuesta de la institución:

La Facultad de Ciencias de la Salud tiene en ejecución un plan de desarrollo de mantenimiento y de la infraestructura para los años 2017-2019 que fue aprobado por Resolución Rectoral N° 04/17. Su meta general es realizar las actividades correspondientes de mantenimiento preventivo y correctivo que permitan el uso de las instalaciones de manera adecuada y en función de las normas y estándares vigentes. Se indican las acciones de mantenimiento preventivo, que se desarrollan principalmente en períodos de receso, y las acciones de mantenimiento correctivo para mejorar, arreglar y, de ser necesario, reemplazar y optimizar lo existente. Se contempla la revisión del edificio en general, ascensores, instalaciones fijas contra incendios, vidrios, medios de salida, artefactos térmicos, elementos contra incendios, oficinas, aulas, instalaciones

eléctricas y de gas. En 2017 se había previsto destinar un total de \$1.296.000 para estas actividades.

Evaluación:

Se observa la existencia de un marco reglamentario para la actualización tecnológica de la infraestructura y el equipamiento. El plan de desarrollo y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de la Facultad permite garantizar un servicio adecuado a las necesidades de las distintas carreras, por lo cual se considera que el déficit detectado ha sido subsanado.

Requerimiento 3: Definir líneas prioritarias de investigación propias de la carrera, incrementar la cantidad de docentes que participan en actividades de investigación y aumentar las dedicaciones asignadas a estas funciones.

Descripción de la respuesta de la institución:

Por Disposición Decanal N° 11/18 se definieron las siguientes líneas de investigación de la carrera: dentro de Enfermería Clínica, cuidados de Enfermería a pacientes con enfermedades crónicas, cuidados de enfermería al adulto mayor, control de infecciones hospitalarias, cuidados a la madre y el niño, parto humanizado, tecnología e innovación aplicada a los cuidados; dentro de Gestión de los Servicios de Enfermería, modelos de gestión del cuidado, auditoría de registros, gestión de calidad de los servicios, gestión del talento humano, TIC e innovación en los servicios y seguridad y salud laboral; dentro de Educación Enfermera, evaluación de la práctica pre profesional, inserción de graduados, modalidades de enseñanza para la formación de competencias, desgranamiento y permanencia de los alumnos e ingreso a la Universidad; dentro de Enfermería Comunitaria, adicciones en jóvenes y adolescentes, estilo de vida saludable, salud escolar, el adulto mayor y la comunidad, rol social de la Enfermería Comunitaria y TIC y la estrategia de atención primaria de la salud.

En citada normativa también se indica que se asignan 4 horas semanales a los docentes investigadores para el desarrollo de sus tareas específicas en proyectos aprobados. Además, se indica que se ha previsto incrementar a 6 horas estas dedicaciones específicas.

En este marco, la institución informa que los 4 proyectos que se analizaron en el Informe de Evaluación finalizaron en mayo de 2018 y presenta los siguientes 6 proyectos que fueron aprobados con posterioridad a la visita: Estresores en estudiantes de enfermería ante la práctica clínica; Medición de la calidad de los registros clínicos de

enfermería de la Unidad de Terapia Intensiva-Adultos del Hospital Fernández; Capacitación en Reanimación Cardio Pulmonar a Estudiantes de una Institución de Educación Superior no Universitaria de la Ciudad de Buenos Aires; Calidad del cuidado de enfermería percibido por los pacientes internados en un hospital público de la Ciudad de Buenos Aires; Percepción de los graduados de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UCES; y Monitoreo de Riesgo en pacientes que asisten al servicio de emergencia mediante el uso del Score NEWS/CVS como parte del triage en la Sala de Emergencia de la Clínica Adventista Belgrano.

Así, actualmente se desarrollan 6 nuevos proyectos de investigación en los que participan un total de 5 docentes de la carrera (12% del total de 42 docentes), quienes tienen entre 6 y 12 horas de dedicación específica para el desarrollo de estas actividades (2 con 6 horas, 3 con 8 horas y 1 con 12 horas). Cabe mencionar que hay 3 proyectos unipersonales y 2 de los docentes participan en 3 proyectos (1 unipersonal cada uno y 2 en equipo) con 6 y 8 horas específicas. Con respecto a su formación, 1 es magíster, 1 especialista y 3 tienen formación de grado. Todos los docentes investigadores han realizado la Licenciatura en Enfermería como formación de grado.

Además, vale señalar que la institución registra la ficha del doctorado de uno de los docentes de la carrera como proyecto unipersonal. Si bien se considera que no constituye un proyecto de investigación en sí, se valora positivamente que se le asignó una dedicación de 8 horas específicas al docente para su desarrollo.

Evaluación:

A partir de lo expuesto se observa que la institución definió correctamente las líneas prioritarias de investigación que permitirán enmarcar el desarrollo progresivo del área. Asimismo, se incrementó la cantidad de proyectos en curso y la cantidad de docentes investigadores y se les otorgó horas específicas para el desarrollo de estas actividades a todos los participantes. Cabe señalar que las dedicaciones otorgadas son mayores a las analizadas en el Informe de Evaluación.

A partir de lo expuesto, se concluye que la institución inició acciones que permitirán subsanar el déficit detectado en un plazo razonable.

Requerimiento 4: Incrementar las actividades de extensión de la carrera, incorporar a una mayor cantidad de docentes y aumentar las dedicaciones asignadas a estas funciones.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta 4 nuevas actividades de extensión aprobadas relacionadas con la carrera: "Jornada docente sobre clima laboral y riesgos psicosociales en la tarea educativa", "Jornada docente sobre liderazgo y resolución de conflictos", "Promoción de la hemodonación" y "Taller de prevención de adicciones en adolescentes". A partir de ello, en 2018 la carrera cuenta con 4 actividades en desarrollo en las que participan 5 docentes de la carrera; de ellos, 3 consignan una dedicación de 12 horas específicas para estas actividades (uno participa en 3 proyectos y otro en 2), 1 indica 6 horas y 1 informa 3 horas.

Cabe señalar que la institución presenta la Resolución Decanal N° 11/18 que establece que se otorguen 4 horas semanales a los docentes para las actividades de extensión y que cada cuatrimestre se abre la convocatoria para la presentación de nuevos proyectos.

Evaluación:

A partir de la nueva información presentada se observa que la institución incrementó las actividades de extensión y las desarrolla de manera adecuada. Las temáticas se relacionan con la carrera y abordan temas de Enfermería, Salud Mental y Sociología. Igualmente cabe indicar que las jornadas docentes se vinculan con el área sociohumanística de la carrera dado que una se relaciona con la salud laboral en el contexto educativo y la otra aborda problemáticas institucionales. En ambos casos se destinan a docentes de las escuelas de enseñanza media.

Además, aumentó la participación de los docentes y sus dedicaciones. En este sentido, se considera correcta la asignación de 4 horas semanales específicas a los docentes que participan en este tipo de actividades.

A partir de lo expuesto, se concluye que la institución inició acciones que permitirán subsanar el déficit detectado en un plazo razonable.

Requerimiento 5: Asegurar que la Directora de Carrera cuente con una dedicación adecuada para el desarrollo de sus funciones de gestión.

Descripción de la respuesta de la institución:

Por Resolución Decanal N° 5/18 se incrementó a 20 horas la dedicación semanal de la Directora de Carrera para el desarrollo de sus tareas de gestión.

En tanto este incremento representó una disminución de sus horas destinadas a la Coordinación de Asuntos Académicos, por Resolución Rectoral N° 4/18 se incorporó a una Asistente de la Coordinación de Asuntos Académicos con una dedicación semanal

de 15 horas para asegurar el funcionamiento del equipo de gestión académica de la Facultad.

Evaluación:

Se considera que la Directora de la Carrera cuenta con una dedicación acorde a sus funciones de gestión. Por lo tanto, el déficit fue subsanado.

Requerimiento 6: Presentar el detalle de contenidos incluidos en los seminarios de transición para el pase de los estudiantes del Plan 2009 al Plan 2017 a fin de completar el análisis del plan de transición. Asegurar que los alumnos puedan recibir las mejoras introducidas en el nuevo plan.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta los programas de los seminarios de transición que se ofrecieron a los estudiantes del Plan 2009: Filosofía, Antropología y Modelos de Salud, Bioética y Desarrollo Profesional I y II, Educación en Enfermería, Enfermería comunitaria II, Enfermería en Cuidados Críticos I y II, Enfermería Maternoinfantil, Enfermería Obstétrica, Epistemología, Gestión de los Servicios de Enfermería I y II, Prácticas Integradas II, Sociología aplicada a la Enfermería I y II y Taller de Investigación.

Evaluación:

A partir del análisis de los programas presentados se concluye que el plan de transición permite que los estudiantes del Plan 2009 accedan a las mejoras del Plan 2017, por lo que el déficit fue subsanado.

Requerimiento 7: Incluir en los programas analíticos de las asignaturas que desarrollan prácticas pre profesionales los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, los objetivos y competencias mínimas que se deben adquirir en cada rotación, las actividades a realizar, la organización de la práctica, la metodología de evaluación y los instrumentos a utilizar, las instancias responsables de la supervisión y los ámbitos donde se desarrollarán. Asegurar un esquema de supervisión adecuado para todas las prácticas, ajustar las correspondientes a la subárea de Enfermería Comunitaria de ambos ciclos y garantizar la realización de las prácticas previstas para cada asignatura de acuerdo con lo programado.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presentan los programas de las actividades curriculares del Plan 2017 con los requisitos que debe cumplir el alumno para iniciar la práctica, los objetivos y competencias mínimas que se deben adquirir en cada rotación, las actividades a realizar, la organización de la práctica, la metodología de evaluación y los instrumentos a utilizar.

Con respecto a las prácticas de la subárea de Enfermería Comunitaria se explicitaron las actividades que se desarrollan y se ajustaron de acuerdo con lo solicitado.

Por último, a fin de asegurar un esquema de supervisión adecuado para todas las prácticas se reorganizaron las actividades y, además, la institución aprobó la Resolución Decanal N° 12/18 en la que se establece que no está permitido que los docentes deleguen la organización y supervisión de la práctica, la autorización de prácticas fuera de la planificación y sin supervisión docente así como la delegación de la evaluación de las prácticas. De igual manera, a los estudiantes no se les permite la realización de cualquier tipo de práctica que no esté especificada en el plan de clase ni la realización de actividades sin supervisión docente.

Evaluación:

Se observa que en esta instancia se presentan los programas de las distintas actividades curriculares con la información solicitada y se define con precisión las técnicas y procedimientos específicos que se van a evaluar en cada caso. A partir de ello se constata que la programación de actividades prácticas pre profesionales de la carrera es correcta, conforma un espacio extra áulico que prevé la articulación e integración progresiva de los contenidos teóricos desarrollados en las asignaturas del núcleo profesional de las distintas subáreas de ambos ciclos. En las prácticas de Enfermería Comunitaria se incluyen adecuadamente las actividades que se señalaron como faltantes en el Informe de Evaluación.

Además, la estipulación de instrumentos de evaluación como rúbricas o listas de cotejo para el seguimiento de las habilidades que se prevé alcanzar en cada asignatura asegura que los estudiantes deban cumplir con las exigencias estipuladas para acreditar la asignatura y se eviten discrepancias entre lo programado y lo realizado.

Por otra parte, en cuanto a la supervisión de actividades, en vistas de la suficiencia de la cantidad de docentes respecto a los estudiantes, se reorganizó el esquema de supervisión de manera de que los estudiantes cuenten con acompañamiento docente

durante toda su práctica. Además, esto se reafirmó mediante una normativa institucional.

Se concluye que la institución subsanó los déficits detectados. No obstante, cabe señalar que se observa que en algunas asignaturas las prácticas pre profesionales se organizan con una periodicidad de una vez por semana. Al respecto se recomienda organizar las prácticas con menor intervalo de tiempo entre un día de práctica y otro a fin de favorecer la continuidad en la gestión del cuidado y posibilitar de este modo el seguimiento del paciente, familia y/o comunidad.

Requerimiento 8: En la Práctica Integrada I, asegurar la integración de los contenidos de enfermería comunitaria. En la Práctica Integrada II, detallar las actividades previstas para el desarrollo de las prácticas en cada uno de los ámbitos previstos asegurando su correcta articulación.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se corrigen las planificaciones para ambas instancias y se presentan los programas analíticos actualizados.

En Práctica Integrada I se incorporó una rotación de Enfermería Comunitaria y los alumnos deben realizar, con tutoría docente, un estudio de caso que articule los contenidos de la asignatura. En Práctica Integrada II se prevé la realización de las cuatro rotaciones descritas en el Informe de Evaluación y en el programa se incluye un detalle de las actividades previstas para el desarrollo de las prácticas en cada ámbito, mediante la presentación de los instrumentos de evaluación. Se indica que la actividad articuladora será un estudio de caso centrado en la persona y su familia.

Evaluación:

A partir del análisis de los programas se observa que en ambas prácticas se integran los conocimientos adquiridos en cada una de las asignaturas de cada ciclo de la carrera y aplican esos conocimientos a la práctica bajo tutoría y supervisión docente.

En la Práctica Integrada I los alumnos deben rotar por las áreas materno-infantil, comunitaria y adulto/adulto mayor y se plantean tres ámbitos de la práctica detallando competencias a alcanzar en cada uno, lo que resulta adecuado. Las actividades y las pautas de evaluación previstas son adecuadas y suficientes. Concretamente, en el área comunitaria se plantea la realización de actividades de diagnóstico socio-sanitario, de detección de factores de riesgo, de educación para la salud, planificación de actividades de prevención e inmunizaciones.

Por su parte, la Práctica Integrada II ofrece al estudiante oportunidad de desarrollar destrezas en la planificación, ejecución y evaluación de los cuidados utilizando el proceso de atención de enfermería orientado a la educación para la salud. Las áreas de práctica planteadas resultan adecuadas. La práctica en gestión corresponde a una auditoría de registros de enfermería, la práctica en educación corresponde a un plan de clase a desarrollar en un sujeto y su entorno familiar, la práctica en comunidad corresponde a entrevista, diagnóstico socio-sanitario y un programa de visita domiciliaria y la práctica clínica un estudio de caso aplicando el proceso de enfermería. Las actividades contarán con la supervisión permanente del docente con registro en una bitácora como instancia formativa lo cual resulta apropiado.

Se concluye que la institución subsanó los déficits detectados.

Requerimiento 9: Informar el plantel docente designado para las asignaturas Gestión de los Servicios de la Enfermería I, Enfermería del Niño y del Adolescente y Enfermería en Salud Mental.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se registraron en el Instructivo CONEAU Global los docentes de las asignaturas indicadas.

Evaluación:

Se observa que el perfil de estos docentes resulta adecuado para el dictado de las asignaturas referidas. Por lo tanto, el déficit se considera subsanado.

Requerimiento 10: Diseñar un plan de mejoras que asegure que todos los docentes cuenten con formación mínima de nivel de grado en un plazo razonable.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución aclara que se había producido un error en el registro de la formación y que todos sus docentes cuentan con formación mínima de nivel de grado, lo que se constata a partir del análisis de las fichas docentes.

Evaluación:

Se constata lo señalado por la institución y se considera que el déficit se ha subsanado.

Requerimiento 11: Presentar la documentación correspondiente a los sistemas de becas para alumnos existentes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se presenta el Reglamento de Becas de la Universidad, aprobado por Resolución Rectoral N° 04/10, que contempla la reducción de aranceles a quienes han demostrado un buen rendimiento en sus estudios previos al ingreso a la Universidad y a los alumnos regulares de la Universidad que se destacan por su alto desempeño académico. En ambos casos se considera la realidad social y económica del alumno y de su grupo familiar. Además, se presentan las aprobaciones de becas anuales (2015-2017), contemplando las becas de la Universidad como así también las derivadas de los convenios específicos con Galeno (del 50%) y con el Gobierno de la Ciudad (del 100%).

Evaluación:

La institución presenta la documentación solicitada donde se constatan los sistemas de becas analizados en el Informe de Evaluación. El déficit se considera subsanado.

Requerimiento 12: Implementar acciones de revisión de los mecanismos de seguimiento y formular estrategias para mejorar la permanencia de los estudiantes en la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se indica que la Comisión de Evaluación Curricular se encargó de revisar los mecanismos de seguimiento. A partir de ello, y a fin de mejorar la permanencia de los estudiantes en la carrera, se incorporó como requisito de ingreso la aprobación de un examen del curso nivelador y se diversificaron los horarios de oferta de las actividades curriculares del Ciclo I para facilitar la cursada. Ambas modificaciones fueron aprobadas por Resolución Decanal N° 22/17.

Asimismo, por Resolución Decanal N° 13/18 se aprobaron líneas de acción para disminuir el desgranamiento, entre las que se incluye la capacitación al cuerpo docente para la utilización de estrategias didácticas acordes a las características particulares de los alumnos, elaboración de guías de estrategias didácticas participativas y dinámicas para grupos pequeños, diseño de instrumentos de evaluación continua que permitan un seguimiento permanente del desempeño e implementación de reuniones periódicas con el Equipo de Orientación Educativa para la detección y prevención de dificultades de aprendizaje específicas. En este marco la institución presenta un “Cuadernillo de Estrategias de Enseñanza” para uso de los docentes que reúne las fichas técnicas de los siguientes métodos de enseñanza: expositivo, resolución de ejercicios, solución de

problemas, aprendizaje cooperativo, estudio de casos y estrategias de trabajo con grupos reducidos. Se indica para qué tipo de aprendizajes resulta útil cada método, en qué consiste, cómo se desarrolla y cómo se evalúa.

Evaluación:

A partir de lo expuesto se considera que la institución inició acciones de revisión de los mecanismos existentes que permitirán subsanar el déficit detectado en un plazo razonable.

Requerimiento 13: Presentar los convenios existentes con el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la realización de prácticas de Atención Primaria de la Salud, con el Sanatorio Mater Dei y con el Hospital Universitario Fundación Favaloro.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución presenta un convenio de actividades específicas de ciencias de la salud y de colaboración y cooperación científica, docente y de investigación con el Sanatorio Mater Dei y dos actas acuerdo para la realización de prácticas de la carrera en su marco y un acuerdo con el Hospital Universitario Fundación Favaloro con igual objetivo.

En cuanto a los ámbitos dependientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la institución presenta un nuevo convenio marco firmado con el Ministerio de Salud en noviembre de 2017 e indica que se encuentran en desarrollo los trámites para la firma de un convenio específico para las prácticas de la Licenciatura en Enfermería lo que se prevé concluir en julio de 2018.

Evaluación:

La institución presentó la documentación correspondiente para el acceso al Sanatorio Mater Dei y al Hospital Universitario Fundación Favaloro. En relación con los ámbitos dependientes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se firmó el convenio marco y se encuentra tramitando los convenios específicos correspondientes para el uso de los centros de salud y hospitales de su dependencia. Se concluye que las acciones previstas permitirán subsanar el déficit detectado oportunamente.

Requerimiento 14: Incorporar una mayor variedad de textos con enfoque específico de la disciplina en todas las áreas, contemplando especialmente los de las áreas biológica y sociohumanística.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución indica que se adquirieron 31 títulos disciplinares, 17 títulos del área biológica y 4 del área socio-humanística. Asimismo, se revisó la bibliografía del área socio-humanística y se incorporaron a los programas 15 títulos que ya se encontraban disponibles en la biblioteca y que se comparten con las carreras socio-humanísticas de la Universidad. Se presentan las facturas de compra.

Evaluación:

A partir del análisis de los textos adquiridos e incorporados a la biblioteca se concluye que éstos resultan adecuados a las necesidades de la carrera. Por lo tanto, el déficit fue subsanado.

Requerimiento 15: En el Instructivo CONEAU Global,

- registrar la cantidad de estudiantes de las restantes carreras de grado de la unidad académica;
- incorporar la ficha de la actividad de vinculación “Promoción de la Hemodonación - Fase 2”;
- corregir la información sobre los planes de estudio vigentes y la distribución de alumnos por plan;
- corregir la asignación de horas de las asignaturas Formación y Práctica Profesional I y II de acuerdo con los contenidos que desarrollan;
- corregir en los curriculum docentes los registros de formación;
- corregir las inconsistencias referidas a la cantidad de graduados del Ciclo II de la carrera (cuadros 4.2.2 y 4.5.1).

Descripción de la respuesta de la institución:

En cuanto a los alumnos de la unidad académica se informa que en 2016 totalizaron 145 y se corrige el dato del total de alumnos de la carrera que pasa a ser de 73 (en lugar de 70) en 2016. Los estudiantes de la Facultad se distribuyen en dos edificios y la Licenciatura en Enfermería comparte las instalaciones únicamente con la carrera de Medicina y entre ambas matrículas sumaron 110 estudiantes en 2016.

Con respecto a la ficha de la actividad de vinculación “Promoción de la Hemodonación - Fase 2”, fue incorporada y se analizó en la evaluación de la respuesta al Requerimiento N° 4.

En cuanto a los planes de estudio, la institución eliminó el Plan 2009 que ya no se encuentra vigente y corrigió los datos de estudiantes a partir de ello.

Además, se corrigió la asignación de horas de las asignaturas referidas y, a partir de ello, la distribución por subáreas en Área Profesional del Ciclo I es la siguiente:

			Resolución ME N° 2721/15	Plan de estudios 2017
Ciclo	Áreas	Subáreas	Carga horaria	
I	Profesional	Enfermería Básica	170	170
		Enfermería del Adulto y del Anciano	220	240
		Enfermería en Salud Mental	100	100
		Enfermería Materno Infantil	220	220
		Enfermería del niño y el adolescente	130	130
		Enfermería Comunitaria	100	110
		Investigación en Enfermería	50	50
		Gestión de los servicios de Enfermería, los servicios comunitarios y hospitalarios	50	50
		Práctica Integrada	100	100
Total del área			1140	1170

Las cargas horarias por áreas y subáreas restantes son las mismas que se contemplaron en el Informe de Evaluación.

La formación de los docentes fue corregida en las fichas docentes. A continuación se muestra la conformación del plantel a partir de las modificaciones realizadas en el Instructivo CONEAU Global.

La carrera cuenta con 42 docentes que cubren 91 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Profesor Titular	11	1	1	0	0	13
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	24	2	0	0	0	26
Jefe de Trabajos Prácticos	3	0	0	0	0	3
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	38	3	1	0	0	42

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	22	3	1	0	0	26
Especialista	7	1	0	0	0	8
Magíster	3	1	0	1	0	5
Doctor	3	0	0	0	0	3
Total	35	5	1	1	0	42

Por último, la institución modificó los datos de ingresantes, alumnos y graduados.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados del primer ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	11	1	8
Alumnos	17	14	11
Egresados	2	2	1

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes a la carrera por equivalencias, alumnos y egresados del segundo ciclo:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes por equivalencias	10	5	36
Alumnos	37	48	62
Egresados	6	3	7

El siguiente cuadro muestra la cantidad total (1° y 2° ciclo) de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2014	2015	2016
Ingresantes	21	6	44
Alumnos	54	62	73
Egresados	6	3	7

En cuanto a los datos de graduados, se aclara que en tanto en el cuadro 4.5.1 se solicitan los valores por plan de estudios, se incluyó a los estudiantes que concluyeron las actividades de transición y terminaron el Plan 2017 después de aprobar las asignaturas correspondientes y el examen integrador requerido para esta instancia.

Evaluación:

Se observa que la institución subsanó los déficits detectados: se corrigieron los datos de estudiantes, se cargó la ficha de vinculación, se ajustó la asignación de horas de Formación y Práctica Profesional I y II y se corrigieron los curriculum docentes. A partir de ello, se ratifican los juicios del Informe de Evaluación referidos al plantel docente y al rendimiento académico de los estudiantes. Asimismo, se constata que el plan de estudios cumple con las cargas horarias exigidas por la Resolución Ministerial.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación. Acerca de fortalecer los mecanismos de estímulo para la participación de estudiantes en actividades de investigación y de extensión a fin de incrementar su integración a proyectos, se señala que anualmente al inicio de cada cuatrimestre se realiza la convocatoria a alumnos para participar de las actividades de extensión e investigación.

En cuanto a reforzar las estrategias de difusión de la carrera con el objetivo de incrementar la cantidad de ingresantes, se informa que la Dirección de la Carrera inició contactos con colegios secundarios para ofrecer actividades de extensión y charlas informativas a los alumnos interesados en Enfermería. En conclusión, la institución ha atendido a las recomendaciones efectuadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-10355827-APN-DAC#CONEAU R ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 39 pagina/s.